



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL
DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA
IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (Expdte.
22-00136)


Autor del documento:	María del Pilar Carretero Muñoz
Departamento/Área/Unidad:	Consultoría y Desarrollo Corporativo
e-mail:	mariap.carretero@juntadeandalucia.es
teléfono:	756356
Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	MJ-EXPT22-00136
Fecha de elaboración:	24/10/2022
Nº de Páginas	1 de 15

Elaborado por:	Revisado por:
María del Pilar Carretero Muñoz/Antonio Blasco López	Fernando G. Cornello Sánchez
Técnico de proyectos/Coordinador de proyectos	Director Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

1. OBJETO	3
1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	4
1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	4
2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	5
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.....	5
3.1. FACTURACION	8
3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN	8
3.3. GARANTÍA Y SOPORTE.....	8
4. CONFIGURACION DE LA LICITACIÓN	8
4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL	9
4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	12
4.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	12
4.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS...	15
4.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS	18
4.4. PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA...	18
5. EJECUCION DEL CONTRATO	18
5.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO	18
5.2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	19
5.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:	19
5.4. SUBCONTRATACIÓN	19
5.5. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	19
5.6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	21
6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR /COMJUNTA.....	22
7. ANEXOS.....	22
7.1. ANEXO I. PLANTILLA ORIENTATIVA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	22
7.2. ANEXO II RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	23

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	


1. OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y se llevará a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

Con carácter general, las actividades a desarrollar en el marco de estos servicios profesionales van encaminadas a prestar un servicio de generación de contenidos y diseño gráfico, bajo la coordinación y supervisión del equipo de trabajo en SANDETEL, de todas las actuaciones enmarcadas dentro del encargo para la gestión de la estrategia de asesoramiento tecnológico para la igualdad de trato de mujeres y hombres y para la conciliación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Las principales tareas a realizar dentro de este servicio de generación de contenidos, dinamización y diseño gráfico son las siguientes:

- Partiendo del contenido experto facilitado por la dirección del proyecto, adaptación del mismo a distintos formatos para la promoción y divulgación de las actuaciones a desarrollar para el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres.
 - Los formatos serán variados, primando el contenido audiovisual. Como ejemplo de posibles formatos de contenidos a desarrollar se destacan banners, anuncios publicitarios, trailers, stories, imágenes, infografías, videos promocionales, etc.
 - El contenido generado tratará en todo momento de generar impacto, transmitiendo la información de manera sencilla y clara.
- Gestión de contenidos en las diferentes plataformas web: el contratista será el responsable de revisar y publicar los principales contenidos de las actuaciones recogidas en la contratación. No obstante, para determinadas actuaciones, la creación de contenidos será responsabilidad de un tercero que deberá tener la posibilidad de acceder a la plataforma y crear dicho contenido. Para facilitar y procedimentar esta labor, será necesario que el contratista diseñe guías, normas y manuales de redacción para que el contenido que se genere sea lo más homogéneo posible.
- Apoyo a la impartición de webinars y jornadas online, incluyéndose aquí el desarrollo de contenidos gráficos de soporte a la impartición.
- Diseño gráfico de contenidos para las diferentes actividades.
- Coordinación, seguimiento y reporte de las actuaciones del contrato.

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

El objeto se corresponde con el CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):

- 79342200-5 Servicios de promoción.
- 79822500-7 Servicios de diseño gráfico
- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.


Para cubrir este servicio de generación de contenidos, dinamización y diseño gráfico se ha visto en la necesidad de lanzar la contratación de forma externa, por carecer SANDETEL de personal libre para poder realizar las tareas objeto del presente procedimiento abierto.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato por resultar más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redundan en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

Los servicios a prestar se encuentran muy interrelacionados entre sí, girando todos en torno al desarrollo de acciones de generación de contenidos y diseño gráfico en el ámbito digital. Además, el alcance de los trabajos se encuentra organizado en base a una misma estrategia y plan de actuación de acciones. La organización de estos trabajos bajo una misma unidad funcional es la fórmula más

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

idónea para desarrollar estos servicios, ya que de lo contrario tanto la gestión como la ejecución conllevarían una mayor complejidad y una disminución de la calidad.

Adicionalmente, en el caso de una división por lotes, una posible reducción del volumen de trabajo en uno de los lotes, podría hacer poco rentable el contrato para el contratista, lo que afectaría a una optimización del coste de prestación de los servicios del contratista.

2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí; No

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) sin incluir el I.V.A.


Igualmente, supone SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500 €), I.V.A. Incluido.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

Sí;

No, debido a que se prevé la posibilidad de prórroga por un periodo de 12 MESES y un presupuesto de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000 €) sin incluir el I.V.A.

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
PRÓRROGA	49.000,00 €	10.290,00 €	59.290,00 €

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022		
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página		5/24

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

TOTAL	99.000,00 €	20.790,00 €	119.790,00 €
--------------	-------------	-------------	--------------

Anualidades

PRESUPUESTO POR AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2022	- €	- €	- €
2023	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
2024	49.000,00 €	10.290,00 €	59.290,00 €
TOTAL	99.000,00 €	20.790,00 €	119.790,00 €

Importe desglosado (sólo importe de licitación)

Tipo de coste	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
Costes directos (80%)	40.000 €	8.400 €	48.400 €
Costes indirectos (20%)	10.000 €	2.100 €	12.100 €
TOTAL	50.000 €	10.500 €	60.500 €


Justificación del presupuesto

Tal y como se indica en el apartado 3. *Organización de la prestación* del Pliego de Prescripciones Técnicas, la prestación del servicio se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta.

Para esta prestación del servicio en modo bolsa de horas, el presupuesto se ha calculado en base al número de recursos, porcentaje de dedicación y horas estimadas para la prestación de los servicios y tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los importes de licitación de contrataciones de similares características así como los reflejados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de 24 de noviembre de 2021 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía y la Resolución de 31 de agosto de 2022 por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL. Para cubrir los servicios demandados se plantea un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

1. Coordinador/a del servicio.
2. Content Manager.
3. Diseñador/a gráfico/a.

Atendiendo a las características de la contratación y sus necesidades de especialización, se ha partido de los siguientes perfiles recogidos en el tarifario:

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
	Página	6/24		

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Perfil en el contrato	Perfil en el tarifario	Código del perfil	Tipo de Servicio	Subtipo de Servicio
Coordinador/a del servicio	CONSULTOR ESPECIALIZADO	C-CONS-004	02. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	Consultoría
Content Manager	CONTENT MANAGER	C-COM-005	06. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Comunicación y Divulgación en el Ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
Diseñador/a gráfico/a	DISEÑADOR/A GRÁFICO/A	C-COM-014	06. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Comunicación y Divulgación en el Ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Teniendo en cuenta estas estimaciones, el importe máximo de licitación es el que resulta a continuación:

Subconcepto	Número de unidades mínimas	Ejecución	Porcentaje de dedicación al mes	Importe unitario máximo sin IVA	Importe Máximo
Coordinador/a del servicio	125,00	Variable	6,51%	40,00 €	5.000,00 €
Content Manager	888,89	Variable	46,30%	27,00 €	24.000,00 €
Diseñador/a gráfico/a	875,00	Variable	45,57%	24,00 €	21.000,00 €
				Total	50.000,00 €


Del mismo modo, el presupuesto de la licitación se ha calculado del siguiente modo:

Subconcepto	Número de unidades mínimas	Ejecución	Porcentaje de dedicación al mes	Importe unitario máximo	Importe Máximo
Coordinador/a del servicio	250,00	Variable	6,51%	40,00 €	10.000 €
Content Manager	1759,26	Variable	45,81%	27,00 €	47.500 €
Diseñador/a gráfico/a	1729,17	Variable	45,03%	24,00 €	41.500 €
				Total	99.000,00 €

COMPROMISO DE EJECUCIÓN MÍNIMA

El compromiso adquirido por SANDETEL es el 50% del importe de adjudicación.

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/24



SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

3.1. FACTURACION

La facturación se efectuará mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizarán certificaciones mensuales con el detalle de la actividad realizada, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de estas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

No existe compromiso de agotar el importe de licitación. Así mismo, si durante un mes no se solicitaran servicios por parte de SANDETEL, no se consumirían horas de la bolsa de horas disponible, por lo que en ese mes no se emitiría ninguna factura.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	12 meses
Prórroga	12 meses


- Acuerdo marco: N/A
 Plazos parciales: N/A

3.3. GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, **1 año** posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará:

- El acceso, conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

4. CONFIGURACION DE LA LICITACIÓN

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/24	


SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: Si. 79342200-5 Servicios de promoción.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<p>Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.</p> <p>Siendo el Importe mínimo a acreditar: 74.250 euros.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica	<p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.</p> <p>El criterio para la acreditación de la solvencia técnica será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que la suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia profesional	<p>El licitador deberá contar con un equipo de trabajo con adecuada experiencia en el ámbito de la comunicación y marketing digital.</p> <p>El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la</p>

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
	Página	9/24		

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:

- Coordinador/a del servicio: Experiencia de al menos 5 años en gestión de proyectos de generación de contenidos y consultoría en comunicación digital. Dedicación media/mes: mínimo 7%.
- Content Manager. Experiencia de al menos 5 años en generación de contenidos textuales y audiovisuales para medios y sorportes digitales. Experiencia de al menos 1 año en generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres. Dedicación media/mes: mínimo 50%.
- Diseñador/a gráfico/a. Experiencia de al menos 5 años en la conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales. Dedicación media/mes: mínimo 50%.

En la siguiente tabla se resume el equipo de trabajo necesario para el desarrollo de los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas:


EQUIPO DE TRABAJO	% DEDICACIÓN MÍNIMA
Coordinador/a del servicio	7%
Content Manager	50%
Diseñador/a gráfico/a	50%
	107%

El total de dedicación media mínima al mes del equipo completo de trabajo será de un 107%.

Se permitirá que una misma persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de la experiencia requerida para cada perfil y no supere el 100% de dedicación.

La empresa licitadora deberá presentar una tabla similar a la siguiente, debidamente cumplimentada:

Perfil	Materia	Nº años mínimos de experiencia	¿Iguala o supera o la experiencia mínima solicitada en esta materia? (*)

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

			Rellenar (SI/NO)
Coordinador/a del servicio	Gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital y marketing online	5 años	
Content Manager	Generación de contenidos textuales y audiovisuales para medios y soportes digitales	5 años	
Content Manager	Generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres	1 año	
Diseñador/a gráfico/a	Conceptualización y elaboración de artes gráficas para contenidos digitales	5 años	


(*) En el caso de que varias personas desempeñen un mismo perfil, se debe tomar como valor la de aquella que disponga de menor experiencia en la materia requerida.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

No

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/24



SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
Nº	Criterio	Valor
1	Organización de la prestación del servicio. Este criterio se descompone en los siguientes subcriterios:	20
1.1	<p>Estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología y principales procedimientos para la prestación del servicio, en especial detalle el procedimiento de gestión de la capacidad. [5/20]</p> <p>Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que planteen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una estructura jerárquica de la compañía en la que se describan con claridad las acciones de control, dirección u organización del personal de la empresa, las funciones del personal propio y la forma de realizarlas, y en especial, del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. Valoración: 0 - 2 puntos. - Una metodología ágil con procedimientos y herramientas que faciliten la solicitud y el seguimiento de las peticiones, y la gestión flexible de la capacidad del equipo de trabajo en función de las mismas. 0 - 3 puntos. 	5
1.2	<p>Modelo de relación con el cliente, en el que se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los órganos de gestión que van a participar en el proyecto, indicando sus componentes y principales funciones, así como los mecanismos de interlocución y comunicación. Valoración: 0-5 puntos - Propuesta de disponibilidad del equipo y mecanismos adoptados para atender incidencias y urgencias fuera del horario de trabajo habitual. Valoración: 0-5 puntos <p>Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten un modelo de relación y unos mecanismos de comunicación ágiles y eficientes con respecto al servicio requerido. [10/20]</p>	10
1.3	<p>Aseguramiento y control de la calidad. Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de la planificación acordada.</p> <p>Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyos mecanismos de aseguramiento y control de calidad estén claramente definidos y cuyas medidas mejor se adecúen a los objetivos de la contratación. [5/20]</p>	5
2	Solución propuesta por el licitador para cubrir los servicios requeridos (apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas).	30

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/24




SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

2.1	Propuesta de contenidos para una posible campaña de sensibilización para el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres en la empresa. [10/30] Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyo planteamiento detalle de forma clara y exhaustiva posibles contenidos a realizar, teniendo en cuenta las características concretas de nuestros destinatarios y el objetivo a conseguir.	10
2.2	Propuesta de diseño gráfico para el boletín Equipa. [10/30] Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyo planteamiento sea sencillo y claro, teniendo en cuenta la documentación de partida y el objetivo a conseguir.	10
2.3	Propuesta de contenidos para una posible campaña para la difusión de la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras [10/30] Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyo planteamiento detalle de forma clara y exhaustiva posibles contenidos a realizar, teniendo en cuenta las características concretas de esta red y sus objetivos.	10
TOTAL		50

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Si, se establece un umbral mínimo del 50% de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica.


Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1. Organización de la prestación del servicio. Donde se describa detalladamente los siguientes aspectos:
 - Estudio organizativo del servicio
 - Estructura jerárquica de la compañía en la que se que describan con claridad las acciones de control, dirección u organización del personal de la empresa.
 - Metodología y procedimientos para la prestación del servicio.
 - Modelo de relación y coordinación con el cliente.
 - Órganos de gestión y propuesta de mecanismos de interlocución y comunicación.
 - Propuesta de disponibilidad del equipo de trabajo y mecanismos adoptados para atender incidencias y urgencias fuera del horario habitual de trabajo.

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	


- Aseguramiento y control de la calidad. Mecanismos para velar por el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de la planificación.
2. Solución propuesta por el licitador para cubrir los servicios requeridos (apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)
- Propuesta de contenidos para una posible campaña de sensibilización para el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres en la empresa.
Se enlaza como referencia el dossier realizado con motivo del Día Internacional de la trabajadoras en el hogar:
<http://www.iam.junta-andalucia.es/catalogo/doc/iam/2022/143645109.pdf>
 - Propuesta de diseño gráfico para el boletín Equipa.
Se enlaza como referencia el siguiente dossier con Información de contexto sobre qué es EQUIPA y el funcionamiento del programa:
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/EMPLEO/dossier%20igualdad%20empresa.pdf>
 - Propuesta de contenidos para una posible campaña para la difusión de la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras.
Se enlaza como referencia la sección dedicada a la RAEC dentro de la web del IAM:
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-11-30-38/red-andaluza-de-entidades-conciliadoras-r-a-e-c>

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

4.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS		
Nº	Criterio	Valor
1	<p>Propuesta de mejora. Especialización del equipo de trabajo. Valoración de la experiencia adicional acreditada (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) en generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres del perfil Content Manager.</p> <p>En caso de presentar más de una persona dentro de este perfil, la experiencia acreditada que se considerará para la fórmula, será la mínima de los recursos presentados para dicho perfil.</p> <p>La valoración se regirá por la siguiente fórmula:</p> $X = (Of/MMA) * PC$ <p>donde,</p> <p>X: Puntuación Licitador.</p> <p>Of: Número de meses adicionales a lo requerido en solvencia técnica ofertados por el licitador. A partir de 24 meses adicionales (MMA) se obtendrá la máxima puntuación.</p> <p>MMA: Máximo de meses adicionales 24 meses</p> <p>PC: Puntuación máxima del criterio, 4</p>	4
2	<p>Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil Coordinador/a de servicios. Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando en resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 40 € IVA NO INCLUIDO.</p> $PL = (MO/OL) * 3$ <p>PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.</p>	3
3	<p>Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil Content Manager. Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando en resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 27 € IVA NO INCLUIDO.</p> $PL = (MO/OL) * 21,5$ <p>PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.</p>	21,5

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

6	<p>Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil Diseñador/a Gráfico/a. Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando en resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 24 € IVA NO INCLUIDO.</p> <p style="text-align: center;">$PL = (MO/OL)*21,5$</p> <p>PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.</p>	21,5
TOTAL		50

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3


- **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo correspondiente del PCAP.
- **Acreditación de la experiencia de cada miembro del equipo de trabajo según Anexo I de la presente Memoria Justificativa.**

Consideraciones para la correcta cumplimentación de la plantilla de acreditación de la experiencia:

- Para cada una de las personas que vayan a ocupar el perfil de *Content Manager* contemplado en el contrato, se aportará una tabla siguiendo el formato del Anexo I, con una relación de trabajos/proyectos realizados, cuyas tareas desempeñadas en ese proyecto/trabajo, estén relacionadas de forma clara y directa con la materia requerida, junto con el número de meses trabajados.

De este modo:

- Para el perfil *Content Manager*, solo se incluirán tareas relacionadas con la materia “*generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres*”.
- Si la empresa licitadora planteara más de una persona para cubrir un perfil solicitado, se deberá cumplimentar una tabla por persona.
- Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con la materia requerida, los meses de experiencia de dicho trabajo no

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados.

- Se deberá indicar el número de meses de experiencia acumulada sin solapamiento, ya que los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.


MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE 3

PERFILES EQUIPO DE TRABAJO	TARIFAS	PRECIO OFERTADO
Coordinador/a del servicio	Tarifa: 40 €	
	IVA: 8,40 €	
	TOTAL: 48,40 €	
Content Manager	Tarifa: 27 €	
	IVA: 5,67 €	
	TOTAL: 32,67 €	
Diseñador/a gráfico/a	Tarifa: 24 €	
	IVA: 5,04 €	
	TOTAL: 29,04 €	

MODELO DE PROPOSICIÓN POR FÓRMULAS (NO ECONÓMICA) SOBRE 3

- Especialización del equipo de trabajo:

PERFIL	Experiencia en “Generación de contenidos relacionados con el fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres” (años de experiencia demostrable)	
	PROPUESTA	MÍNIMO REQUERIDO POR SOLVENCIA
Content manager		1 año

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

En el caso de que se presenten varias personas para un mismo perfil, la experiencia acreditada que se considerará para dicho perfil será el mínimo de entre las personas propuestas con experiencia en esa materia. En caso de sustitución posterior del equipo de trabajo, los nuevos integrantes deberán disponer de la experiencia mínima que haya sido aceptada.

4.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí

4.4. PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:


En el caso de que el valor de la proposición económica en su conjunto, o alguno de sus criterios, se encuentre sea un 30% inferior con respecto al importe de licitación o un 20% inferior con respecto al valor medio de las ofertas presentadas.

5. EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que se desarrollen, que será la siguiente:

- a) Informe de estimación de trabajos. Tal y como se indica en el *apartado 4.1. Documentación relacionada con la gestión del proyecto* del Pliego de Prescripciones Técnicas, el contratista elaborará un documento con la relación de trabajos a ejecutar en los próximos dos meses, donde se incluirá la estimación de horas, equipo de trabajo y tipología de servicios a ejecutar, según lo solicitado por la Dirección del proyecto en SANDETEL.
- b) Informes de seguimiento de la actividad desarrollada dentro del contrato. Tendrán una periodicidad mínima mensual.
- c) Presentaciones, documentos o cualquier contenido textual, gráfico o audiovisual generado a petición de Sandetel a lo largo de todo el periodo de ejecución del servicio de asistencia técnica.

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
	Página	18/24		

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

5.2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La dirección del proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

No; Sí

(Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP)

1. Es condición especial de ejecución que el contratista, en caso de ser una empresa que cuenta con 50 o más trabajadores en el total de su plantilla, mantenga durante toda la ejecución del contrato la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
2. Accesibilidad y diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web. En el diseño y elaboración de páginas web será preceptivo el cumplimiento de la normativa sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación.


5.4. SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: No; Sí

5.5. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: No; Sí,

- Disponibilidad del equipo de trabajo
 - Atención en horario de trabajo. El contratista deberá tener disponibilidad de lunes a viernes en horario de mañana y de lunes a jueves en horario de tarde (hasta las 20:00) para atender las necesidades planteadas por el equipo de trabajo de Sandetel. En el caso de no cumplirse dicha disponibilidad de forma reiterada (3 veces en un mes), SANDETEL podrá aplicar una penalización de un 5% del importe de la facturación del mes en cuestión.

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- Atención a peticiones fuera de horario habitual de trabajo. En el caso de producirse una incidencia de nivel alto o una petición excepcional de carácter urgente motivada por un hecho relevante, que se produzca fuera del horario habitual de trabajo, el contratista deberá recepcionar la petición en un espacio temporal inferior a dos horas y atenderla en tiempo y forma según las necesidades que requiera.


Como ejemplos de incidencias de nivel alto o situaciones excepcionales podemos nombrar incidencias técnicas relacionadas con campañas de publicidad o procesos de inscripción, solicitud de corrección de información errónea publicada o necesidad de publicar un hecho relevante.

En el caso de no recepcionarse la petición en el periodo temporal indicado o de no atenderse la petición, SANDETEL podrá aplicar una penalización de un 2% respecto al informe de facturación del mes en cuestión.

- Rotación del equipo de trabajo
 - Tiempos de solapamiento. Si el contratista propusiera el cambio de alguno de los miembros del equipo, lo deberá solicitar por escrito con al menos quince días de antelación, exponiendo de forma detallada y suficiente las razones de su propuesta. Al mismo tiempo, presentará para su valoración los posibles candidatos para reemplazar al miembro del equipo de trabajo que se pretenda sustituir, disponiendo una cualificación y experiencia igual o superior a la propuesta por el licitador en su oferta para dicho perfil. El cambio deberá ser aceptado expresamente por SANDETEL.

Las sustituciones de miembros del equipo deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento, sin coste adicional para SANDETEL durante un periodo mínimo de 10 días laborables. Si ello no fuera posible, las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.

- Rotación que no cumple la cualificación del perfil ofertado. Cuando el adjudicatario realice una sustitución, no autorizada por SANDETEL, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo, SANDETEL podrá ejecutar una penalización de un 10% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituido, sin perjuicio del resto de

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

estipulaciones recogidas en este pliego al respecto. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

En cualquier caso, la ausencia total de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios, conforme a lo regulado en los apartados f) y h) del artículo 211 de la LCSP.

Estas penalizaciones no superarán el 10% del importe del contrato, pudiéndose optar a la resolución del contrato por un incumplimiento que implique una penalización superior al 5%.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí,

Causas de resolución.

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

2.- El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto siendo causa de resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos de solvencia técnica establecidos.


ANS: No Sí

5.6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

No

Sí

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022		
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página		21/24

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación

2.- Cuando al vencimiento del presente contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Alcance y Límites: hasta un máximo del 20%

6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR /COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No Sí


El presente contrato exige informe favorable de COMJUNTA: No Sí

7. ANEXOS

7.1. ANEXO I. PLANTILLA ORIENTATIVA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para acreditar la experiencia se aportará, según la plantilla indicada, una relación de trabajos realizados, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados.

Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ			
	MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/24	

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil.

Se completará la siguiente tabla para cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto:

ANEXO I. PLANTILLA DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Complete la siguiente tabla para cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto:

PERFIL: Técnico especializado en eLearning, Técnico de apoyo especializado (Indique el perfil que correspondería a la persona propuesta dentro del equipo de trabajo)			
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA DE NACIMIENTO	TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL	
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.1	<i>Indicar una breve referencia general del trabajo y una relación de las tareas desempeñadas que estén relacionadas de forma clara y directa con el perfil solicitado. Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados</i>		<i>Indicar el número de meses trabajados en las tareas indicadas en la descripción de los trabajos.</i>
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.2			
CODIFICACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
...E1.n			

* Sin solapamiento: Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.


Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

Se adjunta modelo editable en la documentación relativa a las condiciones de la contratación.

7.2. ANEXO II RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES


Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/24



SERVICIOS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE TRATO DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA (EXPDTE 22-136)	Cód. MJ-EXP-22-00136
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 24/10/2022
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Responsable de licitación	María del Pilar Carretero Muñoz
Responsable del contrato	María del Pilar Carretero Muñoz
Técnicos valoradores	María del Pilar Carretero Muñoz José Antonio Gómez Castillo

Código:	7GTMZ952LXDPIZRn0mc-TfgNN_qvjk	Fecha	21/11/2022	
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ MARIA PILAR CARRETERO MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/24	